



RESOLUCION Nº.....

NEUQUEN, **25 ENE 2011**

**V I S T O :**

La Solicitud Nº 32426 - Serie D, emanada de la Dirección de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 28.000 unidades de papel sintético de impresión de datos para las Licencias de Conducir;

Que obra en las actuaciones nota Nro. 204/10 D.L.C. de la Dirección de Licencias de Conducir, con el aval del Secretario de Gobierno, donde se solicita la contratación de la firma IDEFOTO ARGENTINA de IDPHOTO S.A. encuadrando la misma bajo las excepciones previstas en el Artículo 72º punto 3) del Decreto 1231/00 y Artículo 3º de la Ordenanza 7838/97, contando con el visto bueno de la Secretaria de Coordinación y Economía, argumentando que el proveedor de este tipo de material es de la Provincia de Buenos Aires, dado que no hay proveedores en la Región;

Que luce en actuaciones presupuesto de la firma;

Que el gasto pertinente cuenta con la imputación preventiva nº 4338, según Planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

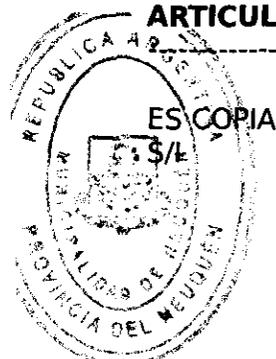
Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZAR Y APROBAR la contratación de la firma IDEFOTO ARGENTINA de IDPHOTO S.A. para la adquisición de 28.000 unidades de papel sintético de impresión sw datos del solicitante para las licencias de conducir, cubiertas de laminación consistente en sobre de poliéster, con adhesivos de acuerdo con las especificaciones de los insumos del sistema de calidad, por un valor de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 128.240,00), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 72º) inc.3 del Decreto Nº 1231/00, según lo autorizado por la Secretaría de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº **1806**  
Fecha: **04/02/2011**

*[Handwritten Signature]*  
M. Cristina Soto Arriagada  
Directora de Compras Directas  
Subsecretaría de Hacienda

FDO. BIANCHI